

CARIBETIC

PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 - 2018

OBJETO:

IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: *“FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA”*.

Los oferentes en este proceso de contratación deben leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y seguir las instrucciones aquí consagradas. Deberán seguir en la elaboración de la oferta la metodología aquí señalada, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permita la selección objetiva del proveedor.

El canal de comunicación entre la CORPORACIÓN CARIBETIC, en adelante CARIBETIC, y los interesados para solicitar información o presentar sugerencias sobre el contenido del presente pliego de condiciones y aspectos generales del proceso de contratación, se hará a través del correo electrónico info@caribetic.org o info@caribetic.com.

Julio de 2018

Tabla de contenido

1.	TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	4
2.	JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	5
3.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.	6
3.1.	Objeto del Servicio	6
3.3.	Destinatarios de la Convocatoria	7
3.4.	Plazo	7
3.5.	Presupuesto Estimado.	7
3.6.	Valor y Forma de Pago.	7
3.7.	Cobertura geográfica del servicio	9
3.8.	Número de beneficiarios a atender	9
3.9.	Operación Logística	9
4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10
4.1.	Devolución de la Garantía de Seriedad.	11
5.	EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	11
6.	TÉRMINOS JURÍDICOS	11
6.1.	Régimen jurídico aplicable.	11
6.3.	Veracidad de la información suministrada.	12
7.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	13
8.1.	Requisitos jurídicos	17
8.2.	Requisitos financieros	18
9.	PROCESO DE CONTRATACIÓN	19
9.1.	Cronograma del proceso de contratación de invitación pública.	19
9.2.	Inquietudes, aclaraciones o recomendaciones a los pliegos de condiciones.	21
9.3.	Integralidad y complemento de los pliegos de condiciones	21
9.4.	Prelación de documentos.	22
10.	PREPARACIÓN DE OFERTAS	22

10.1. Costos de preparación de la oferta.	22
10.2. Idioma.	22
10.3. Moneda.	22
10.4. Vigencia.	23
11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	23
11.1. Plazo y lugar para la presentación de ofertas.	23
11.2. Presentación e identificación de ofertas.	24
11.3. Orden de presentación de documentos.	25
12. PROCESO DE SELECCIÓN	26
12.1. Concurrencia.	26
12.2. Evaluación de las propuestas	27
12.3. Criterios de adjudicación.	28
12.4. Verificación jurídica.	29
12.6. Factores de desempate de ofertas.	29
13. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.	29
13.1. Designación del Comité Evaluador.	29
13.2. Verificación de requisitos habilitantes.	30
13.3. Causales de rechazo.	31
14. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	32
14.1. Declaratoria de desierto del proceso de contratación.	33
14.2. Perfeccionamiento y ejecución.	33

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
No. 002 – 2018

1. TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente proceso de contratación y del contrato resultante del mismo, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que CARIBETIC advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente durante el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a declarar la terminación del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto, en la ley y en el respectivo contrato.

Se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las normas de ciencia y tecnología, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, el Manual de contratación de CARIBETIC que manifiesta el oferente conocer y los documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán estar dispuestos a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, de igual manera se comprometen a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso de contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

2. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en línea con las metas planteadas en su plan de desarrollo se propone posicionar al Departamento dentro de los principales destinos turísticos del país y mejorar el nivel de satisfacción de los turistas que visitan y viajan por el Departamento.

Así mismo, entendiendo que el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere fortalecer los productos de servicios turísticos actuales para mejorar su competitividad y aprovechar los recursos e infraestructura con los que cuenta actualmente, se encontró que el proyecto denominado: *“Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia”*, representa un mecanismo acertado para generar capacidades en innovación en las empresas del sector turístico del departamento y coadyuva en el logro de las metas propuestas por el plan de desarrollo departamental y del sector.

En ese marco, en el prenotado proyecto dentro de su integralidad cuenta con un componente que se refiera a: Realizar entrenamientos especializados a técnicos, tecnólogos o profesionales de las MiPyME que pertenecen al sector turismo para fortalecer las competencias relacionadas con el desarrollo tecnológico y la innovación.

El departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentó ante el OCAD departamental el proyecto: *“Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las Tic como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia”*, el cual fue viabilizado, priorizado y aprobado mediante el Acuerdo No. 006 del 15 de septiembre de 2017 lo cual llevó finalmente a suscribir el Convenio Especial de Cooperación Ciencia, Tecnología e Innovación No. 001 del 24 de enero de 2018.

Conforme a lo anterior, CARIBETIC además de ser COOPERANTE en el proyecto, fue seleccionado para realizar actividades de OPERADOR y para el presente proceso de contratación actúa en calidad de MANDATARIO.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1. Objeto del Servicio

Implementar una plataforma tecnológica, para la gestión, articulación y promoción de las empresas del sector turismo en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del proyecto: *“Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia”*.

3.2. Alcances del servicio

El servicio a contratar deberá cumplir con los siguientes alcances a su objeto contractual:

- **Definición de requisitos:** Documento con la descripción de los requisitos mínimos técnicos que debe cumplir cada empresa beneficiaria para su conexión a la plataforma.
- **Homologación Tecnológica:** Acompañar a las empresas beneficiarias en el proceso de cumplimiento y/o adquisición de los requisitos mínimos técnicos definidos para la correcta conexión a la plataforma de Información Turística de San Andrés y Providencia.
- **Instalación de la plataforma tecnológica en el servidor propuesto:** La Gobernación de San Andrés y Providencia, dispondrá de un servidor propio para la aplicación, producción y respaldo de esta actividad, en la que se deberá realizar la instalación y configuración de la plataforma en el entorno de despliegue (ambiente de instalación).
- **Parametrización de la plataforma y realización de pruebas funcionales:** recopilar la información de los datos requeridos para la puesta en producción de la plataforma, respecto a los servicios turísticos.
- **Capacitación y socialización en el manejo de la plataforma:** Deberá realizarse respecto del portal abarcando todos los temas relacionados con la administración, uso, manejo y funcionalidades de la herramienta.
- **Entrega de la plataforma:** Deberá hacerse la entrega a los responsables de la secretaria de turismo, junto con la licencia de la solución y la documentación.

- **Soporte a la plataforma:** Realizar soporte técnico permanente de la plataforma hasta la finalización del contrato en la cual se estará actualizando el contenido del sistema de información. Esta actividad tiene una duración igual al término del contrato y trece (13) meses adicionales a partir de la entrega total.

3.3. Destinatarios de la Convocatoria

Empresas que seleccione CARIBETIC, en virtud del proceso de beneficiarios a surtir, y que preferiblemente cumplan con los requisitos mínimos tecnológicos definidos por el proveedor seleccionado para la correcta conexión al Sistema de Información Turística de San Andrés y Providencia.

3.4. Plazo

El plazo máximo para la ejecución del contrato producto del proceso de contratación será hasta el 23 de noviembre de 2019 a partir de la firma del acta de inicio.

3.5. Presupuesto Estimado.

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$330.500.000)**.

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos en el que pueda incurrir e incurra el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

3.6. Valor y Forma de Pago.

El valor del contrato a suscribir será el de la oferta seleccionada, el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación.

Los valores por cancelar para la ejecución del contrato estarán de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado para el Proyecto General, pagos que se harán de la siguiente manera:

- **PRIMER PAGO:** El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez firmada el acta de inicio y con la autorización del supervisor del contrato para la instalación, parametrización e implementación de la plataforma de destino.
- **SEGUNDO PAGO:** El treinta por ciento (30%) del valor del contrato, contra la entrega a satisfacción de diseño y prototipos funcionales de la plataforma.
- **TERCER PAGO:** El veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al recibo a satisfacción de las capacitaciones y socialización a los empresarios beneficiados y delegados de la gobernación de San Andrés.

CARIBETIC previo informe del Supervisor, revisará dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado toda la documentación requerida para que se den las aprobaciones requeridas y proceder con el desembolso de los recursos.

Se realizará un protocolo de verificación de cumplimiento elaborado por el contratista y validado por CARIBETIC para verificar el cumplimiento de los entregables del contratista para los fines del proyecto.

Para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud y Pensiones obligatorias, para lo cual deberá aportar copia de los respectivos certificados de pago y cualquier otra exigencia que la ley llegare a contemplar.

NOTA: CARIBETIC adjudicará el contrato resultado del presente proceso de contratación de forma total al proponente que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y resulte favorecido de acuerdo con los criterios de evaluación de la oferta. El presupuesto del contrato incluye los valores de soporte, mantenimiento e infraestructura de la plataforma para un periodo mínimo de doce meses.

3.7. Cobertura geográfica del servicio

El proponente deberá contemplar que la implementación de la plataforma podrá ser prestada en San Andrés y Providencia, de acuerdo con el requerimiento de demanda que resulte del proceso de convocatoria de beneficiarios del proyecto y que CARIBETIC informará en su momento.

3.8. Número de beneficiarios a atender

La plataforma de turismo permitirá beneficiar a un mínimo de 100 empresas y hasta un máximo de 120 empresas, los cuales serán suministrados por CARIBETIC.

3.9. Operación Logística

El postulante seleccionado deberá garantizar los siguientes aspectos logísticos y operativos:

- Cubrir los costos de desplazamientos y viáticos de los técnicos o profesionales que estarán frente a la implementación de la plataforma de turismo.
- Garantizar las instalaciones adecuadas para el desarrollo de la capacitación en el manejo de la plataforma de turismo. Estos espacios deben incluir: equipo de audio, video y conectividad.
- Organizar un esquema logístico y metodológico que permita garantizar cobertura a los empresarios beneficiarios de todos los municipios.
- Garantizar memoria digital con las presentaciones y demás contenidos, a los participantes de la capacitación.
- Seguimiento en términos de asistencia y evidencias del proceso.

3.10. Obligaciones del contratista

El postulante seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones y entregables:

- Suscribir el levantamiento del documento de despliegue y acta de entrega de la instalación.

- Entregar el dominio requerido para el funcionamiento del servidor por el término de la vigencia del proyecto y trece (13) meses más.
- Formalizar la parametrización de la plataforma por medio de acta de aceptación de la misma.
- Documentar las pruebas de la funcionalidad y levantarse el acta de aceptación de estas por parte la gobernación.

3.11. Soporte de la plataforma

El plazo del soporte de la plataforma deberá ser durante la duración del contrato y trece (13) meses adicionales a partir de la entrega total de la plataforma,

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes se obligan a constituir a favor de CARIBETIC, garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La garantía deberá estar acompañada del clausulado general (para entidad privada) y el recibo de caja correspondiente que indique su pago.

Se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato dentro del término fijado para ello o retire la oferta.

El contratista, se compromete a cumplir las condiciones expresadas en la oferta presentada, la cual hará parte integrante del contrato que se suscriba.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de CARIBETIC.

Las deficiencias en los elementos de la póliza serán subsanables dentro del término fijado por CARIBETIC, lo que se hará previo a la adjudicación.

4.1. Devolución de la Garantía de Seriedad.

Una vez perfeccionado el contrato, los participantes, a excepción del ganador, podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad; igualmente les será devuelta en caso de declaratoria de desierto o fallido del proceso de contratación. De dicha entrega se dejará constancia escrita.

5. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato, no generará relación ni vinculación laboral o administrativa de ninguna índole con CARIBETIC, por lo tanto los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el cumplimiento del contrato, correrán por cuenta exclusiva del contratista, quien deberá cumplir frente a ellos con las obligaciones contenidas en las normas laborales de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales; así mismo, es su obligación suministrarles los elementos necesarios para la correcta y adecuada ejecución de las labores. En síntesis, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, para dar cumplimiento al contrato que se adjudique mediante el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo del contratista.

6. TÉRMINOS JURÍDICOS

6.1. Régimen jurídico aplicable.

En atención al régimen de contratación de CARIBETIC, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

6.2. Derechos patrimoniales y licenciamiento.

La plataforma de Información Turística de San Andrés y Providencia deberá estar licenciada a perpetuidad al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asimismo el oferente se obliga a transferir los derechos patrimoniales de la plataforma y cualquiera de sus componentes internos al Departamento del Archipiélago. Las herramientas o desarrollos requeridos y/o adquiridos por cada beneficiario para la correcta conexión a la plataforma de Información Turística de San Andrés y Providencia son de su propiedad y las condiciones de derechos

patrimoniales o licenciamientos de las mismas son independientes (no vinculantes) del presente proceso.

6.3. Veracidad de la información suministrada.

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. CARIBETIC, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, CARIBETIC se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

6.4. Cláusula de reserva.

CARIBETIC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

6.5. Cláusula de confidencialidad.

Durante la vigencia la convocatoria y el contrato que en virtud de esta se desarrolle, las empresas y personas vinculadas en virtud de la misma, tendrán conocimiento de documentación, datos, procedimientos, secretos empresariales e información confidencial de CARIBETIC, la gobernación de San Andrés, empresas del sector turismo y/o Terceros que en virtud del presente proyecto compartirán con los participantes de la convocatoria, información sensible de sus propias operaciones, información la cual igualmente se encuentra protegida por estos Términos de Referencia.

En virtud de lo anterior, se entenderá como “Información Confidencial” toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones y actividades comerciales de CARIBETIC, la

gubernación, las empresas de turismo, entre otros, ya sea pasadas, presentes o futuras, así como a información desarrollada o adquirida por estas y/o terceros.

Así las cosas, los proponentes, reconocen que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que es propiedad exclusiva y valiosa de CARIBETIC, la gubernación de San Andrés, empresas del sector turismo y/o Terceros, que en virtud de la presente convención compartirán con ellos información sensible de sus propias operaciones, por lo que la divulgación y el uso no autorizado de dicha Información, causará un daño irreparable a la entidad titular de la misma.

Por lo tanto, CARIBETIC, la gubernación del San Andrés, empresas del sector turismo y/o Terceros, de forma individual adoptarán medidas especiales para poder mantener la seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente documento de Términos de Referencia, y en caso de divulgar dichos secretos o información, deberá responder por los perjuicios que le ocasionen a las entidades.

El incumplimiento de este numeral causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un perjuicio a, CARIBETIC, la gubernación del San Andrés, empresas del sector turismo y/o Terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere el acceso y uso de una plataforma tecnológica que permita la gestión, integración y promoción de los actores del sector turismo del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la promoción digital del mismo como destino turístico de carácter global.

Esta plataforma web debe conectarse a las herramientas provistas y usadas por cada beneficiario de modo que permita visualizar o acceder de forma dinámica a las siguientes funciones:

- Motor de reserva profesional por fechas, tipo de servicio, cantidad de adultos y niños, con control de disponibilidad, gestión de tarifas y almacenamiento de base de datos segura.
- Control de disponibilidad en tiempo real, que permita gestionar la disponibilidad a los actores del sector turismo por tipos y cantidad de servicios, y la posibilidad de hacer filtros entre fechas para hacer cambios que se ven reflejados de inmediato al turista.
- Gestión de tarifas, que permita cargar tarifas a los actores del sector turismo, por los diferentes tipos de temporadas de ocupación (Temporadas Bajas, Medias y Altas) facilitando la administración de los precios y adaptándose a las fluctuaciones que se pueden dar en el mercado del turismo.
- Conexión del dominio actual o un dominio nuevo del actor del sector turismo, con el fin de no perder el posicionamiento web en los motores de búsqueda o indexarlo (Google, Bing, etc.).
- Sistema Ofertas y Promociones que facilite la configuración de las diferentes ofertas y promociones de los actores del turismo ya sea por porcentajes de descuentos o por valores de descuento, con la facilidad de crear filtros que les permita escoger el mejor momento para hacer públicas estas promociones.
- Configuración en más de 5 idiomas (español, inglés, francés, portugués, japonés, etc.) y haga la conversión de las tarifas o precios de los actores del turismo más de 10 monedas diferentes, lo que permite ser competitivos en el mercado internacional.
- Protocolos de seguridad: Los datos personales de los turistas de los prestadores del sector turismo deben estar protegidos por un protocolo de seguridad HTTPS, que permita a los turistas poder suministrar la información con la total confianza y bajo la legislación vigente relativa a Habeas Data.
- Un sistema de seguridad anti-ataques en la nube, protegiéndola y reduciéndola de ataques cibernéticos y de fuga de información, guardando la información de los actores del sector turismo, turistas y de los diferentes entes que interactúan con la plataforma.
- Un sistema de gestión de planes y paquetes que permita la carga e integración al motor de reservas de los planes y paquetes ofrecidos con los actores del turismo, con control de disponibilidad y configuración de tarifas

por fechas, temporadas y características.

- Módulo o Sistema de Administración de Contenidos (CMS), que permita a los actores del sector turístico poder publicar, administrar y gestionar contenidos de texto y multimedia con el fin de ampliar la información turística del destino.
- En la plataforma debe haber un módulo que permita la documentación y promoción del destino con las diferentes actividades, restaurantes, atracciones y eventos para que puedan ser ofertadas desde la plataforma web.
- Debe permitir activar Chat en Línea por medio de una integración HTML con cualquier chat de soporte a los turistas ya sea Zendesk, Livechat, Livebeep, etc. Garantizando un servicio al cliente permanente entre prestadores del servicio y turistas
- Base de datos segura que mantenga la información de los turistas actualizada y segura, que le permita acceder a la información sin correr el riesgo a que se filtre. Todos los datos suministrados y almacenados en la plataforma son autorizados previamente por cada usuario.
- La plataforma web debe tener como enfoque la optimización de posicionamiento web (SEO), lo que permite a los motores de búsqueda como GOOGLE entre otros indexarlos de manera adecuada y con facilidad.
- Un módulo de opiniones, que se alimentará con los comentarios y/o opiniones de los turistas y a su vez permita dar respuesta por parte de los actores del turismo
- La plataforma debe permitir compartir, los contenidos, promociones, ofertas, concursos, en los diferentes canales sociales como Facebook, Twitter, WhatsApp entre otros
- Adicionalmente se deberá contar con los siguientes detalles técnicos:
 - Lenguaje de programación: Ruby, Python
 - App Server: Puma, Unicorn, si aplica.
 - Webserver: Nginx, Apache
 - Framework: Ruby on Rails, Django, Laravel
 - Integración con Elastic Search Engine
 - Bases de datos SQL, Servidores VPS o Dedicados.
 - Conversor de monedas: API - Open Exchange Rates.
 - Sistemas de Kpi's: Hotjar, Google Analytics, Google Tag Manager
 - CDN Cloudflare Pro.

- Sistema de monitoreo de disponibilidad de los servidores.
 - Sistema de autenticación cifrado basado en roles y tipos de usuario.
 - API del sistema principal que permita actualizar inventario.
 - Sistema que permita monitorear logs del servidor y/o plataforma.
 - Sistema de replicación de las bases de datos y protocolos de Backup.
 - Extranet o CMS (Permite Editar contenidos e Inventarios.)
- En la versión para dispositivos móviles debe contar con un sistema de geolocalización como lo es Waze (GPS) con el fin de marcar las rutas hacia los diferentes servicios publicados, permitiendo así a los turistas una llegada segura al punto exacto. La segunda funcionalidad única corresponde a un Call to Click, que permite al turista llamar directamente desde la plataforma.
 - En la plataforma se podrá integrar con sistemas de Kpi's, como Google Analytics, Google Tag Manager, Google Search Console, Hotjar, Etc. Con el fin de monitorear las estadísticas de tráfico web y el comportamiento de los turistas en la plataforma.
 - Publicación de servicios adicionales y/o complementarios como información de transporte, tours, etc, con el fin de dar a ofertar una mayor cantidad de servicios a los turistas
 - La plataforma debe estar con la posibilidad integrarse con Widgets de Tripadvisor, publicando en la plataforma web los comentarios, las menciones o los premios otorgados por el sitio web de comentarios Tripadvisor, con el fin de contarle a los futuros turistas las experiencias vividas o comentarios por turistas anteriores
 - Debe estar pre integrada con herramienta de Email Marketing, que permite el envío de correos masivos a bases de datos autorizadas, y monitoreo de campañas de correos.
 - Un módulo de suscripciones a newsletter, con el fin de enviar campañas de correos o hacer acciones de email marketing.
 - El Módulo de banners debe permitir publicar piezas gráficas y fotográficas, con ofertas, promociones o información relevante del destino, para atraer la atención de los turistas a alguna información en especial.
 - Un Módulo de contacto que les permite a los turistas poder contactarse con él prestador del servicio de forma segura y garantizando una respuesta

directa al correo electrónico o llamada telefónica.

- Servicio antispam en los formularios de contacto que protege a la plataforma de ataques de spam causados por robots.
- Sistema que permita embeber a través de código HTML o URL Fotografías 360, Tours Virtuales o simulación de espacios.
- Tecnología Responsive, lo que indica que es amigable con todos los dispositivos (Computadores, Tablets, Móvil, TV, Etc) enfocada en la usabilidad para los viajeros.
- El oferente debe realizar la capacitación a mínimo 100 y máximo 120 empresarios beneficiados en el manejo de la plataforma tecnológica, del mismo modo, deberá contar con un equipo para el levantamiento en sitio de las imágenes de la empresa relacionada por el empresario beneficiario, una de estas imágenes debe permitir la vista en 360°

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. Requisitos jurídicos

La verificación de requisitos jurídicos habilita o no la oferta; tiene por objeto determinar si las ofertas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de los pliegos de condiciones.

Los oferentes deberán entregar dentro de su propuesta los siguientes documentos, que serán tomados como requisitos habilitantes de carácter jurídico:

1. Carta de presentación de la oferta: Se debe presentar una carta de presentación siguiendo el Anexo 1, firmada por el representante legal del oferente o por su apoderado, la cual se considerará una declaración juramentada. Cuando el oferente obre por conducto de un apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades a él conferidas.
2. Documento de existencia y representación legal: Este documento expedido por la Cámara de Comercio debe acreditar que su objeto social contiene las actividades o servicios que corresponden al objeto del presente proceso de contratación, representación legal, fecha de constitución y vigencia de la persona jurídica oferente. Estos documentos, deben estar expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de

contratación. En caso de prórroga del plazo del proceso de contratación, el documento de existencia y representación legal tendrá validez en relación con la primera fecha prevista para la entrega de ofertas. No se tendrá en cuenta las modificaciones realizadas sobre el documento, con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificación de antecedentes fiscales del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
6. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales: De conformidad con lo señalado por la ley, el oferente deberá certificar por medio de su representante legal o de su revisor fiscal, según el caso, encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del proceso de contratación. Se entenderá acreditado este requisito de acuerdo con los criterios señalados en la norma.

8.2. Requisitos financieros

La verificación de requisitos financieros habilita o no la oferta; tiene por objeto determinar si las entidades son idóneas financieramente, bajo el entendido de la naturaleza jurídica de las instituciones educativas del nivel superior.

Los oferentes deberán entregar dentro de su propuesta los siguientes documentos, que serán tomados como requisitos habilitantes de carácter financiero:

1. Registro Único Tributario – RUT.
2. Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017, firmados por el contador.
3. Copia de cédula de ciudadanía del contador.
4. Copia de la tarjeta profesional del contador.

Adicionalmente a los requisitos documentales anteriores, también se tomará como requisito habilitante, la capacidad financiera del oferente, que será determinada con base en los indicadores financieros relacionados en la tabla, calculados a partir de los datos consignados en los Estados Financieros a corte de 2017.

La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad financiera solamente determinará si la oferta cumple o no con lo requerido en los presentes pliegos de condiciones.

Las ofertas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de contratación, cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

Criterio de Verificación de Condiciones Financieras	Indicador
Liquidez y Endeudamiento: (El oferente debe cumplir con uno (1) de los siguientes indicadores)	Liquidez: igual o superior a 0.5 Endeudamiento: menor a 150%
Razón corriente	≥ 0.4
Prueba ÁCIDA	≥ 0.3

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.1. Cronograma del proceso de contratación de invitación pública.

El Cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	9 de julio de 2018	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla.
Publicación del aviso de la invitación y pliego de condiciones con sus anexos	09 de julio de 2018	Página web http://www.caribetic.com
Plazo máximo para la	Hasta el 11 de	Correo electrónico:

presentación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones de los pliegos de condiciones y sus anexos.	julio de 2018. Hasta las 5 p.m.	info@caribetic.org, o info@caribetic.com.
Publicación de respuestas a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones presentadas	12 de julio de 2018	Página web http://www.caribetic.com
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos y sus anexos	13 de julio de 2018	Página web http://www.caribetic.com
Cierre de la invitación pública y plazo máximo para la presentación de propuestas	Hasta el 17 de julio de 2018. Hasta las 4 p.m.	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla
Revisión de las propuestas y publicación de resultados	18 de julio de 2018	Página web http://www.caribetic.com
Plazo máximo para presentar inquietudes, aclaraciones o recomendaciones a resultados y/o subsanaciones	Hasta el 19 de julio de 2018. Hasta las 4 p.m.	Correo electrónico: info@caribetic.org o info@caribetic.com
Respuesta a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones	23 de julio de 2018	Página web http://www.caribetic.com
Publicación de acta de adjudicación o declaratoria de desierto	24 de julio de 2018	Página web http://www.caribetic.com
Suscripción del contrato	Hasta el 26 de julio de 2018	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla
Constitución y entrega de garantías del contrato, aprobación de estas y suscripción del acta de inicio	Hasta el 1 de agosto de 2018	Cra. 49c #75- 47 LYD House, Barranquilla

Este cronograma refleja las necesidades y requerimientos del proyecto a la fecha, razón por la cual serán objeto de modificación únicamente por solicitud expresa de los Cooperantes del convenio.

9.2. Inquietudes, aclaraciones o recomendaciones a los pliegos de condiciones.

Si los interesados en participar encuentran discrepancias u omisiones sobre el contenido y alcance de los documentos del proceso de contratación, o tienen dudas acerca de su significado o interpretación, deberán solicitar por escrito las aclaraciones del caso.

Todas las Comunicaciones entre CARIBETIC y los oferentes, así como las solicitudes de aclaración, para que sean consideradas dentro del proceso, deben dirigirse dentro de los plazos establecidos en el cronograma al correo electrónico: info@caribetic.org o info@caribetic.com

La solicitud deberá contener:

- Nombre y número de la convocatoria seguido de la palabra *inquietud, aclaración o recomendación*.
- Identificación del proceso de contratación sobre el cual tratan las inquietudes, aclaraciones o recomendaciones.
- Nombre del solicitante.
- Número del documento de identidad.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Fax.
- Ciudad.

Las aclaraciones escritas o las adendas, si se requiere modificar o adicionar los pliegos de condiciones, podrán ser consultadas en la dirección: <http://www.caribetic.com>

Las consultas y sus respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas y se publicarán en la página Web de CARIBETIC.

9.3. Integralidad y complemento de los pliegos de condiciones

Son documentos complementarios de los pliegos de condiciones, entre otros:

- Los anexos.
- Las adendas que se profieran.

9.4. Prelación de documentos.

Prevalecerá lo expresado en el presente pliego de condiciones, incluyendo sus adendas. En todo caso los documentos originales para el presente proceso de contratación estarán dispuestos para ser consultados, en las oficinas de CARIBETIC.

10. PREPARACIÓN DE OFERTAS

10.1. Costos de preparación de la oferta.

Corresponde a quien desee participar en la convocatoria, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la misma, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

10.2. Idioma.

La oferta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en estos pliegos de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior, en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

En el momento de presentación de la oferta no es necesaria la presentación de traducción simple para los catálogos técnicos, sin embargo, el comité evaluador podrá solicitar dicha traducción en caso de requerir mayor precisión al respecto.

10.3. Moneda.

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos.

10.4. Vigencia.

La oferta debe estar vigente por un plazo no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

11.1. Plazo y lugar para la presentación de ofertas.

Las ofertas que lleguen después de la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones no serán recibidas y se devolverán sin abrir. Aquellas que sean entregadas en lugares diferentes al aquí señalado se entenderán como no presentadas.

Las ofertas deben ser por escrito y entregadas en la dirección y antes de la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre.

Las ofertas enviadas por correo local, nacional o internacional, se recibirán y entrarán a participar en el proceso, siempre y cuando, sean entregadas antes de la fecha y hora de cierre del proceso de contratación en la dirección antes indicada.

Es responsabilidad exclusiva del oferente la entrega oportuna de la oferta.

No se aceptarán ofertas que sean enviadas a través de correo electrónico, fax, Internet o cualquier otro medio telemático.

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se declarará cerrado el presente proceso.

La entrega de la oferta deberá hacerse previa inscripción en la planilla de “ofertas recibidas”, trámite con el cual se entiende entregada oficialmente la oferta.

El número que identificará la oferta corresponderá al número de orden de presentación de esta. Para todos los efectos del presente proceso de contratación,

en que deba verificarse la hora, se tomará como referencia la hora señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia – INM, consultada vía web en el link: <http://horalegal.inm.gov.co/>

11.2. Presentación e identificación de ofertas.

La oferta debe ajustarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en estos pliegos de condiciones. Su presentación, implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento, las labores que le corresponde desarrollar y los elementos que debe entregar en el evento en que sea seleccionado, motivo por el cual acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Los oferentes deberán presentar su oferta en un sobre, con **TODOS** los documentos exigidos para participar en el presente proceso de contratación, foliados, incluyendo la oferta económica. El oferente deberá entregar el contenido del sobre en original y una copia en medio magnético.

El sobre, deberá ser presentado sellado y marcado, como se indica a continuación:

“PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 - 2018

Objeto: IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”.

OFERENTE:

- **Nombre del oferente**
- **Dirección**

- **Correo electrónico**
- **Teléfonos fijos**
- **Teléfonos móviles**
- **Ciudad**

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este documento.

La carta de presentación de la oferta (Anexo 1), deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido, cuando corresponda (no se aceptan firmas escaneadas, digitales u otros).

El oferente, deberá diligenciar los anexos del presente proceso de contratación.

No se admite el retiro total o parcial de las ofertas.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las ofertas deberán ser convalidados con la firma original al pie o margen de la misma, por quien suscribe la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito, las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

No se aceptarán ofertas complementarias, sustitutivas o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de ofertas del presente proceso de contratación.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

11.3. Orden de presentación de documentos.

Los documentos deben presentarse en el siguiente orden:

1. Anexo 1 - Carta de presentación.
2. Propuesta técnica, la cual deberá contener como mínimo un desarrollo metodológico con las técnicas a utilizar y los logros a obtener para cada una de las etapas (instalación, parametrización, capacitación, entrega y soporte) en la implementación de la plataforma de turismo, organigrama

del equipo de trabajo y una batería de indicadores que permitan medir el desarrollo de habilidades.

3. Certificación de existencia y representación legal.
4. Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.
6. Certificación de antecedentes fiscales del representante legal.
7. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal.
8. Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.
9. Registro único tributario - RUT.
10. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.
11. Cédula de ciudadanía del contador
12. Tarjeta profesional del contador.
13. Hojas de vida del equipo propuesto para el proyecto, con sus respectivos soportes y función dentro del equipo.
14. Anexo 2. Propuesta económica.
15. Póliza de seriedad de la propuesta

12.PROCESO DE SELECCIÓN

CARIBETIC por medio del comité de gerencia, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las ofertas, teniendo en cuenta para ello, los criterios de selección establecidos en estos pliegos de condiciones.

Para la selección de la entidad proveedora del servicio, CARIBETIC usará los siguientes criterios:

- Criterios o requisitos habilitantes: se refieren a documentación jurídica y financiera que deberá adjuntar el oferente y que habilitan o no al mismo para continuar con el proceso de evaluación.
- Criterios de evaluación: se refieren a una serie de parámetros para medir la calidad, idoneidad y pertinencia del oferente, con el fin de realizar una escogencia objetiva.

12.1. Concurrencia.

Podrán participar todas las personas jurídicas, legalmente constituidas, cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato, capaces de

adquirir derechos y contraer obligaciones, con existencia mínima de veinticuatro (24) meses en Colombia, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la constitución y la Ley, y que acrediten y cumplan con los requisitos para participar indicados en el presente pliego de condiciones.

12.2. Evaluación de las propuestas

Con el fin de identificar el proponente más idóneo para la prestación del servicio de Entrenamientos Especializados, se realizará una evaluación de este de acuerdo con los siguientes parámetros:

Factor	Criterio	Puntos
Experiencia específica del proponente en actividades de fortalecimiento de la industria o sector turismo a través de herramientas tecnológicas o digitales: Aquel oferente que cuente con experiencia soportada física o virtualmente mayor a tres (3) años en actividades relacionada con el desarrollo, diseño y parametrización de páginas web para sector turismo (plataformas tecnológicas) de páginas web activas y en línea al momento de evaluación de la oferta. (autoría verificable)	Superior a 30 páginas web	500 puntos
	Superior a 15 páginas web	300 puntos
	Superior a 5 páginas web	100 puntos
Equipo de trabajo: Aquel oferente que cuente con su equipo de trabajo conformado por dos o más profesionales con maestría y experiencia en innovación superior a un año o profesionales con especialización y experiencia en innovación.	Uno o más profesionales con especialización en Mercadeo y experiencia en diseño de páginas web, desarrollo de contenidos superior a un año o profesionales y experiencia en innovación superior a tres	400 puntos

	años.	
	Uno o más profesionales con experiencia en marketing digital, desarrollo de contenidos superior a un año o profesionales con experiencia en marketing digital, desarrollo de contenidos superior a tres años.	200 puntos
	Uno o más profesionales con experiencia específica en promoción digital del sector turismo.	50 puntos
Aprendizaje adicional: Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos para aquellos proponentes que cuenten con una propuesta que permita dar extender el conocimiento de los empresarios en temas relacionados con marketing digital, diseño de páginas web, contenidos digitales, mediante el uso de plataformas virtuales.	Experiencia relacionada del proponente.	100 puntos
	Equipo de trabajo.	50 puntos
	Aprendizaje adicional.	30 puntos

El puntaje máximo de la evaluación será de 1000 puntos.

12.3. Criterios de adjudicación.

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de contratación cubrirá el análisis de la documentación presentada por cada oferente para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica solicitada en estos pliegos de condiciones (Anexo 2). Se seleccionará la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje.

Para apoyar a la industria nacional e incentivar la incorporación de componentes colombianos de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, a las

propuestas extranjeras se les aplicará un factor de 0.90 para totalizar sus puntajes obtenidos.

12.4. Verificación jurídica.

El análisis de los documentos solicitados conducirá a determinar si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o NO HABILITA las ofertas para continuar en el proceso de contratación mediante invitación pública. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento.

12.5. Verificación financiera.

Este aspecto, comprende la revisión de la documentación exigida, conforme a las normas que rigen la contabilidad colombiana y el análisis de los documentos para determinar los índices y requerimientos solicitados. Esta verificación conducirá a determinar si el oferente es hábil o no financieramente para continuar en el proceso de contratación (CUMPLE o NO CUMPLE).

12.6. Factores de desempate de ofertas.

1. Si el empate se presenta entre una oferta nacional y una extranjera, se preferirá la propuesta nacional.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por el oferente más antiguo registrado en la Cámara de Comercio.
3. Si persiste el empate se preferirá al oferente con menor nivel de endeudamiento.

13. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

13.1. Designación del Comité Evaluador.

CARIBETIC designará un comité evaluador, denominado Comité de Gerencia, para el presente proceso de contratación, el cual emitirá concepto al respecto y reunirá las verificaciones y evaluaciones de los aspectos jurídico, financiero, técnico y económico.

Este comité estará conformado por un número impar de tres (3) personas, que será, el Director Financiero, el Presidente Ejecutivo o el delegado por la Junta y el gerente del proyecto o su delegado.

Las verificaciones presentadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador se consolidarán en un acta del presente proceso de contratación.

El término de dicha evaluación podrá ser prorrogado de ser necesario, por parte de dicho comité.

13.2. Verificación de requisitos habilitantes.

A los oferentes que no cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones, en relación con los requisitos habilitantes, se les solicitará completar la información que haga falta, para el caso que aplique, concediéndole un plazo para subsanar determinado en el cronograma establecido en el presente documento, so pena de rechazo definitivo de la oferta. Aplica siempre y cuando no modifique la oferta.

El comité evaluador, podrá por escrito físico y/o mediante correo electrónico, dirigido al oferente o al representante legal de éste, solicitar el envío de aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que, por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.

CARIBETIC se reserva el derecho a verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada, solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas y/o indagaciones que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que al confrontar los datos suministrados por el oferente en los documentos contenidos en su oferta con el resultado de dicha indagación y éstos no coincidan con lo aportado en la oferta, se tendrán por no presentados los documentos o datos correspondientes.

Verificados los requisitos habilitantes, se procederá a realizar la asignación de puntajes para seleccionar la oferta más favorable y se elaborará el informe respectivo.

De no alcanzarse la pluralidad de oferentes, se adjudicará el contrato al oferente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, previo análisis por el comité evaluador. Con los resultados de la evaluación y de la negociación directa de considerarse necesaria, CARIBETIC tomará la decisión de contratar o no.

13.3. Causales de rechazo.

En la verificación y evaluación de requisitos, se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de los presentes pliegos de condiciones, las siguientes:

- a) Cuando se presente una oferta en lugar, fecha y hora posterior a las señaladas en el pliego de condiciones.
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente durante el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- c) Si el oferente o alguno de sus integrantes, se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley o normas concordantes.
- d) Cuando no se entregue la Carta de Presentación de la Oferta.
- e) Cuando la oferta se presente con condicionamientos o salvedades para la adjudicación del presente proceso de contratación.
- f) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente (por sí o por interpuesta persona), o cuando se trate de ofertas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto, cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- g) Cuando el valor de la oferta sea superior al presupuesto del presente proceso de contratación.
- h) Cuando el valor de la Oferta no sea presentado en pesos colombianos.
- i) Cuando no se cumpla los aspectos técnicos y requisitos de participación o requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, o los mismos, no sean aportados durante el término para subsanar lo establecido por el

Comité Evaluador.

- j) Que la oferta técnica no contenga la totalidad de los ítems requeridos en los presentes pliegos de condiciones y de conformidad con los anexos.
- k) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.
- l) Que se modifiquen los formatos eliminando o cambiando los textos de la información requerida.
- m) La falta de autorización expedida por el órgano competente, para presentar oferta y suscribir el contrato en los casos en que existan limitaciones.

14. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El resultado del presente proceso de contratación, lo comunicará CARIBETIC mediante acta publicada en la página de CARIBETIC: <http://www.caribetic.com> y escrito enviado al oferente favorecido.

El contrato resultante de este proceso deberá firmarse por el representante legal del oferente seleccionado o su apoderado, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma.

Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deben tener una sucursal en territorio colombiano y nombrar un representante legal facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

Para personas jurídicas extranjeras, la firma del contrato se hará por parte del representante legal de la sucursal constituida en Colombia, cuya responsabilidad en cuanto a las obligaciones que adquiera en desarrollo del contrato, deberá estar respaldada por el mismo. Esta sucursal deberá contar mínimo con dos (2) años de constitución en Colombia a la fecha de presentación de la oferta.

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República, para tal fin, CARIBETIC verificará dicha situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se hará la verificación para cada uno de sus integrantes.

Quien resulte favorecido con el presente proceso de contratación, quedará sujeto a las sanciones económicas en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido en estos pliegos de condiciones. En este caso, CARIBETIC podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta prevista en estos pliegos de condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En el evento anterior, CARIBETIC mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al vencimiento del término previsto para la suscripción del mismo para el primer adjudicatario al oferente calificado en el segundo lugar, siempre y cuando la oferta sea igualmente favorable para la entidad, previa evaluación del comité evaluador.

14.1. Declaratoria de desierto del proceso de contratación.

Este proceso de contratación se podrá declarar desierto por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista; cuando no se presente oferta alguna; cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes; cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en estos los pliegos de condiciones; cuando las propuestas no sean favorables para la Entidad; o en general, cuando falte voluntad de participación, para lo cual el Comité de gerencia, lo informará por escrito a CARIBETIC, indicando los motivos de dificultad o imposibilidad para contratar.

14.2. Perfeccionamiento y ejecución.

El contrato requiere para su perfeccionamiento, la constitución de la garantía única por parte del contratista, con la correspondiente aprobación por parte de CARIBETIC, el pago de los impuestos a que haya lugar.

En relación con las garantías, el oferente seleccionado constituirá a su costo y en favor de CARIBETIC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación, garantía única, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- **Garantía de cumplimiento:** En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Garantizar cumplimiento general del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor contratado. Garantizar el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, este seguro garantiza los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores desarrolladas con el contrato, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios, y operaciones, los amparos extrapatrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos, propios y no propios, y perjuicio por daño emergente, lucro cesante y daños extrapatrimoniales, sin sublímite alguno más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la expedición de la garantía.

El contratista seleccionado se obliga a restablecer el monto de la garantía, cada vez que por cualquier razón se disminuyere o agotare, para lo cual la ajustará cada vez que se produzca alguna modificación en el contrato. Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser revocada o terminada sin la autorización de CARIBETIC.

El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el contratista seleccionado y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a CARIBETIC o a quien ella indique, la suma no cubierta.

María Victoria Garay
Presidente Ejecutiva – CARIBETIC
(Original firmado)